

# Compilación de datos por especie sobre actividades de captura y pesca de tiburón en México, con énfasis en especies listadas en la CITES

## Resumen



En esta compilación se resumen las obligaciones para el registro de información pesquera de tiburones previsto por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) de las que México es signatario. Se describen también los requisitos especificados por el *Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones* (PAI-Tiburones) de la FAO para la formulación de planes de acción nacionales para tiburones.

Asimismo, con el propósito de entender el andamiaje jurídico de la reglamentación para el manejo y conservación de las especies de tiburones bajo un régimen de pesca o protección en México, se presenta un análisis de los instrumentos jurídicos y de manejo del gobierno federal de México. Se hace, además, una síntesis de la información referente a la captura de tiburones por regiones del país, especificando —como medida indirecta del esfuerzo pesquero aplicado en esta pesquería— el número de permisos de pesca otorgados y el número de embarcaciones asociadas a cada permiso para el caso de la pesca artesanal o con embarcaciones menores. Se incluye la información obtenida de las bases de datos

de las exportaciones de productos de tiburón registradas en la CITES, con base en la cual se fundamentó la necesidad de una estrategia para el desarrollo de capacidades de manejo de especies listadas en la CITES por parte de México. Finalmente, se presenta un análisis del conocimiento sobre el estado de conservación que actualmente guardan en territorio mexicano las poblaciones de tiburones listadas en la CITES.

Esta compilación incluye una propuesta de estrategia para el desarrollo de capacidades en México en relación con el manejo de especies de tiburón listadas en la CITES, formulada con base en un análisis de vacíos y omisiones (análisis GAP). Para ello se consideraron los cuatro niveles que intervienen en el aprovechamiento de las especies de tiburones listadas en la CITES: productores (permisionarios); autoridades pesqueras (Conapesca e Inapesca); exportadores del producto (comercializadores y permisionarios), y autoridades, lo mismo en puertos de exportación (Profepa, API, Senasica y PGR) que autoridades CITES nacionales (DGVS-Semarnat, Conabio y Profepa). La estrategia está compuesta por seis ejes principales con acciones específicas y su implementación tiene un costo aproximado de 1,185,000.00 dólares estadounidenses (\$EU).



Para más información visite:  
<http://www3.cec.org/cites/es/sharks/>

